

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DISRUPTIVOS**

Página 1 de 13

**PROCESO: MC-493-2023**

**ÁREA:** Mercadeo

**PROGRAMA:** Campaña de Fomento

**FECHA:** 21 de noviembre de 2023

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un contratista encargado de desarrollar la producción de un contenido audiovisual innovador que permita transmitir de una manera disruptiva todos los beneficios de las preparaciones que se realicen con carne de cerdo colombiana a las audiencias que estén familiarizadas con el entorno digital. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es el desarrollo de un material audiovisual innovador que permita comunicar de manera diferencial todos los beneficios de la carne de cerdo colombiana, su versatilidad en cortes, preparaciones y sus diferentes usos para llegar a las audiencias digitales del Fondo Nacional de la Porcicultura.

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Campaña de Fomento al Consumo, tiene la necesidad de desarrollar un material audiovisual innovador para continuar posicionando a la carne de cerdo como una opción relevante en la alimentación de los hogares colombianos.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que desarrolle la producción del material audiovisual que facilite la transmisión de todos los beneficios de la carne de cerdo colombiana, así como sus ventajas en cuanto a cortes y preparaciones.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados

pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

### **3. ASPECTOS GENERALES**

#### **3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

#### **3.2 Comunicaciones**

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- [dcorrea@porkcolombia.co](mailto:dcorrea@porkcolombia.co). La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web [www.porkcolombia.co](http://www.porkcolombia.co)

#### **3.3 Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los

requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

### **3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior**

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

### **3.5 Conversión de monedas**

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

## **4. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del Contrato es el desarrollo de un material audiovisual innovador que permita comunicar de una manera diferencial todos los beneficios de la carne de cerdo colombiana, su versatilidad en cortes, preparaciones y sus diferentes usos para llegar a las audiencias digitales del Fondo Nacional de la Porcicultura.

## **5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Presentar una propuesta de contenido audiovisual que permita transmitir las bondades gastronómicas de la carne de cerdo colombiana de una manera poco tradicional.
- b) Realizar la producción del contenido audiovisual propuesto en alta definición.
- c) Proponer y suministrar una locación para desarrollar el contenido audiovisual propuesto.

- d) Entregar un cronograma de trabajo donde se definan los tiempos de producción para ser aprobados por el equipo de Porkcolombia FNP.
- e) Incluir en la propuesta todas las compras de insumos, ingredientes e implementos necesarios para desarrollar el contenido audiovisual y todos los materiales, contenidos y demás elementos que compongan la propuesta.
- f) Realizar mínimo una reunión de preproducción con el equipo de Porkcolombia FNP para aprobar referencias y aproximaciones del material audiovisual propuesto.
- g) Realizar los ajustes y ediciones requeridas por Porkcolombia FNP hasta lograr una aceptación final del material audiovisual.
- h) Realizar la entrega del material audiovisual finalizado en medio magnético y en alta definición al equipo de Porkcolombia FNP.
- i) En la propuesta del material audiovisual, presentar los costos de producción desglosando todas las fases, plazos y demás condiciones comerciales. El valor de la propuesta debe incluir creatividad, casting de modelos, vestuario, maquillaje, locaciones, estudio, utilería, ambientación, transporte, viáticos, hospedaje, costos de producción, honorarios, personal profesional y técnico, materiales, post producción, honorarios producción y realización, sonido, locución, musicalización, fotografía y derechos para medios convencionales y digital.
- j) Realizar y entregar el cronograma de la producción de las diferentes piezas audiovisuales, listando el tiempo destinado para cada paso desde el inicio hasta el final de la producción.
- k) Realizar el proceso casting de voz y la posterior contratación de la voz en off; de acuerdo a lo requerido para el desarrollo de la propuesta, en caso de ser necesario.
- l) Realizar la contratación de los (las) modelos, actores y/o extras; de acuerdo a lo requerido para el desarrollo de la propuesta. **EL CONTRATISTA** deberá asegurarse que estos suscriban un contrato por la utilización de su imagen en todo el material publicitario a usar por parte de por **PORKCOLOMBIA – FNP**, de conformidad con los términos de la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**.
- m) Suministrar las locaciones para la producción con los permisos de acceso y demás autorizaciones que se requieran.
- n) Realizar la cesión incondicional e ilimitada de los derechos patrimoniales de autor sobre las obras y productos derivados de la prestación del servicio, con la entrega formal del material audiovisual.
- o) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por **PORKCOLOMBIA – FNP** en desarrollo del contrato.
- p) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por **PORKCOLOMBIA – FNP** en el marco del desarrollo del objeto contractual.
- q) Entregar mínimo 2 copias necesarias para la respectiva entrega a los diferentes medios en alguno de los siguientes formatos: FHD .mov .mp4 y H.264.
- r) Suscribir las garantías que sean solicitadas en la forma y plazos pactados.
- s) Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato.

## 5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80161507	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	Servicios audiovisuales

## 5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$287.352.844)** discriminados en honorarios por hasta **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$241.472.978)** e IVA por hasta **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$45.879.866)**, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

## 5.3 FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera; un primer pago cuando se realice la entrega y aprobación del cronograma de trabajo, junto con la idea creativa de acuerdo a los requerimientos de PORKCOLOMBIA - FNP por hasta **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$143.676.422)** discriminados en honorarios por hasta **CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$120.736.489)** e IVA por hasta **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$22.939.933)**, previa presentación de factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

Un segundo pago cuando se realice la entrega final del contenido audiovisual aprobado por PORKCOLOMBIA - FNP por hasta **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$143.676.422)** discriminados en honorarios por hasta **CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$120.736.489)** e IVA por hasta **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$22.939.933)**

**REQUISITOS DE PAGO:** Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia) b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido, c) cronograma de trabajo junto con la idea

creativa de acuerdo a los requerimientos de PORKCOLOMBIA – FNP, d) Entrega de las producciones objeto del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

#### **5.4 Plazo de ejecución del Contrato**

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde la aprobación de las garantías hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### **5.5 Lugar de ejecución del Contrato**

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional.

### **6. REQUISITOS HABILITANTES**

#### **6.1 Capacidad Jurídica**

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

#### **6.2 Experiencia**

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo dos contratos relacionados con producción audiovisual, ejecutados desde el año 2021 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso. Esta acreditación debe presentarse por medio de certificaciones expedidas por las empresas que hayan contratado los servicios del oferente.

#### **6.3 Plazo de subsanabilidad**

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la

entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Criterio	Puntaje
Factor técnico, dividido en 1. Locación y ambientes; y 2. Referencias.	Hasta 30 puntos.
Factor Innovador, dividido en 1. Creatividad; 2. Intencionalidad, y; 3. Pertinencia.	Hasta 40 puntos.
Plan de Trabajo	Hasta 20 puntos.
Factor Económico	Hasta 10 puntos.

### 7.1 Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta treinta (30) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

#### 7.1.1 Locación y Ambientes

Se otorgará un total de hasta veinte (20) puntos al oferente que más opciones de ambientes para realizar diferentes tomas audiovisuales proponga de acuerdo a la siguiente tabla:

# Opciones	Puntaje
Más de 3 opciones	20
Entre 2 y 3 opciones	10
Única opción	5

#### 7.1.2 Referencias

Se otorgará un puntaje de hasta 10 puntos por las mejores referencias audiovisuales y/o disruptivas propuestas por el oferente donde se plasme la intención del contenido que se postula, cada referencia debe tener su descripción y/o explicación para así determinar un claro entendimiento del material audiovisual y/o disruptivo. Este puntaje será otorgado de acuerdo al promedio de la calificación asignada por parte de un comité compuesto por integrantes del área de Mercadeo de PORKCOLOMBIA – FNP.



## 7.2 Factor Innovador

El factor innovador tiene un puntaje de hasta 40 puntos y se calculará de acuerdo al promedio de calificación de un comité compuesto por integrantes del equipo de Porkcolombia FNP donde se tendrán en cuenta los ítems y puntajes descritos en la siguiente tabla:

Ítem	Puntaje
Creatividad	20
Intencionalidad	10
Pertinencia	10

### 7.2.1 Creatividad

En este ítem se tendrá en cuenta el factor diferencial de la propuesta en términos de contenido, y lo alejado que se encuentre del material gastronómico convencional conocido en recetas audiovisuales y cápsulas gastronómicas, teniendo como puntaje máximo 20 puntos.

### 7.2.2 Intencionalidad

Para este ítem se otorgará un puntaje máximo de 10 puntos y se tendrá en cuenta la descripción de la intención del oferente con el material propuesto; público objetivo al cual se pretende impactar, beneficios que PORKCOLOMBIA - FNP podrá tener con el desarrollo de la misma, etc., cuyo fin es fomentar el consumo de la carne de cerdo colombiana.

### 7.2.3 Pertinencia

En este ítem se tendrá en cuenta la afinidad del contenido con respecto a la campaña de publicidad del Fondo Nacional de la Porcicultura vigente y a la descripción de la necesidad plasmada en los presentes términos de referencia en su componente introductorio.

## 7.3 Plan de Trabajo

Este factor tendrá un puntaje de hasta 20 veinte puntos y se otorgará de acuerdo al promedio de la calificación del comité calificador compuesto por integrantes del equipo de Porkcolombia FNP, teniendo en cuenta el cronograma de trabajo propuesto, validando la optimización del tiempo, fechas de planeación, rodaje, edición y entrega del material audiovisual.

La sumatoria de los promedios de los ítems que se van a tener en cuenta será la otorgada a los oferentes en este criterio.

## 7.4 Factor Económico



Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo diez (10) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

$V_{MIN}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

## 7.5 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Factor Innovador (Creatividad, Intencionalidad y Pertinencia); 2) Factor Técnico (Ambientes y Referencias); 3) Plan de trabajo; 4) Valor Agregado y 5) Factor Económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.

- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

## **8. OFERTA**

### **8.1 Presentación**

Los Proponentes deben presentar sus ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato [dcorrea@porkcolombia.co](mailto:dcorrea@porkcolombia.co)

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato [dcorrea@porkcolombia.co](mailto:dcorrea@porkcolombia.co)

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

### **8.2 Oferta Técnica**

El Proponente debe incluir en su oferta las opciones de locación y sus ambientes propuestos, con fotos de referencia y dirección exacta. En cuanto a las referencias en video del material propuesto; para las propuestas entregadas en físico, éstas deben estar organizado debidamente nombrado y con su respectiva descripción con el fin de entender ampliamente el contenido suministrado.

Cualquier referencia que no venga relacionada, no será tomada en cuenta para ser calificada.

### **8.3 Oferta Innovadora**

El oferente debe entregar la descripción de la creatividad aplicada en la propuesta, así como la intención que se tiene con el desarrollo del contenido y la pertinencia del mismo para así determinar una correcta evaluación de este criterio, las ofertas que no incluyan la descripción anteriormente solicitada no obtendrán ningún puntaje en este criterio.

#### **8.4 Plan de Trabajo**

El oferente debe anexar en su propuesta un cronograma de trabajo, incluyendo fechas de planeación, producción, rodaje, edición y entrega del material.

#### **8.5 Oferta Económica**

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor total de la misma incluyendo todos los impuestos a que haya lugar.

#### **8.6 Validez de las Ofertas**

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

#### **8.7 Reserva durante el proceso de evaluación**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

#### **8.8 Evaluación de las Ofertas**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

#### **8.9 Rechazo**

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de

alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y materiales en los presentes Términos.

## **9. ADJUDICACIÓN**

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

## **10. GARANTÍAS**

### **10.1 Garantías del Contrato**

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- d) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

## **11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato será ejercida por Subdirector de Mercadeo y en su ausencia por Directora de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

## 12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

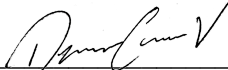
Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	22/11/2023	<a href="http://www.porkcolombia.co">www.porkcolombia.co</a>
Presentación de Ofertas	28/11/2023	<a href="mailto:dcorrea@porkcolombia.co">dcorrea@porkcolombia.co</a>
Informe de presentación de Ofertas	29/11/2023	<a href="http://www.porkcolombia.co">www.porkcolombia.co</a>
Subsanación	30/11/2023	<a href="mailto:dcorrea@porkcolombia.co">dcorrea@porkcolombia.co</a> Calle 37# 16-52
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	04/12/2023	<a href="http://www.porkcolombia.co">www.porkcolombia.co</a>
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	05/12/2023	<a href="mailto:dcorrea@porkcolombia.co">dcorrea@porkcolombia.co</a> Calle 37# 16-52
Firma del contrato	07/12/2023	Calle 37# 16-52
Entrega de garantías	07/12/2023	Calle 37# 16-52
Aprobación de garantías	07/12/2023	Calle 37# 16-52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

## 13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



**DIEGO ANDRÉS CORREA**  
Subdirector de Mercadeo  
PORKCOLOMBIA – FNP



**LILIANA GALINDO REINALES**  
Directora de Mercadeo  
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



**CORINA ZAMBRANO**  
Vicepresidente Ejecutiva  
PORKCOLOMBIA – FNP